



**Boletín**  
de prensa



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## **EMERGENCIA PR117+500 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR LAS LAJAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

### **BOLETÍN INFORMATIVO No. 42**

**FECHA:** domingo, 19 de junio de 2022.

**HORA DE REPORTE:** 6:00 p.m.

**PERIODO DEL REPORTE:** 06:00 p.m. del 18/06/2022 a 06:00 p.m. del 19/06/2022.

**MAQUINARIA DISPONIBLE:** 3 unidades (2 retroexcavadoras sobre oruga, 1 retrocargador).

**PERSONAL DISPONIBLE:** 15 personas (2 profesionales y 13 operativos).

**FRENTES DE TRABAJO:** (1) Lado Aguazul y (1) Sitio de disposición.

**CONDICIONES CLIMÁTICAS:** tiempo seco, fuertes lluvias de la 01:30 p.m. a 4:30 p.m.

**INSTITUCIONES PRESENTES:** INVÍAS, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

#### **NOVEDADES:**

1. No se ejecuta la construcción de enrocado por falta de acopio de cantos de roca, debido a inconvenientes técnicos que se presentaron el día 19 de junio, los cuales impedían la transitabilidad de las volquetas por la vía de acceso a la cantera
2. Se ejecutan actividades para acopio de cantos de roca de diámetro superior a 80 cm
3. Se da paso controlado por el carril izquierdo existente, de aproximadamente 3.80 m de ancho y monitoreando el comportamiento al tráfico.
4. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
5. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, directores, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y a las obras para la recuperación de la banca de vía. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.

6. Continua en vigencia la Resolución No. 01540 del 07 de mayo de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR117+0200 y el PR117+0600, Departamento de Casanare, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.
7. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
8. Las vías alternas son las siguientes:
  - Bogotá – Villavicencio – Yopal
  - Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
  - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
  - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

**JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA**  
Director General

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR117+500 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul  
19 de junio de 2022  
Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos de Pajarito, Policía de Aguazul, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS.  
Fuente: Consorcio vial MHC 056.